

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Al amparo de lo previsto en el art. 161 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, María Carmen Molina Cañadas, Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ANDALUCÍA, plantea al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Relativa a:

APROBACIÓN DE LA VÍA SIMPLIFICADA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE RASCACIELOS EN EL DIQUE DE LEVANTE DEL PUERTO DE MÁLAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la provincia de Málaga ha aprobado la vía simplificada para la evaluación ambiental estratégica del proyecto de rascacielos para el solar del dique de Levante, del Puerto de Málaga. Esta noticia ha sorprendido a la ciudadanía malagueña. En la resolución se afirma que “en ninguno de los documentos que se han recabado se identifican valores naturales concretos que se verían afectados significativamente por este proyecto”. En este documento administrativo se declara también que el rascacielos “no se vería desde todos los puntos, sino sólo desde algunos, por lo que la afección depende del enclave donde quien observa se coloque, y es solventable fácilmente mediante un cambio de ubicación de quien lo mira”.

La Ley 7/2001, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía, establece en su artículo 19.6, relativo a la evaluación de análisis ambiental, que esta se define como un “análisis predictivo que tiene por objeto identificar, describir y evaluar de forma apropiada en función de cada caso concreto los efectos significativos directos e indirectos de un proyecto en los siguientes factores:

- a) La población y la salud humana.
- b) La biodiversidad, prestando especial atención a las especies y hábitats protegidos en virtud de la Directiva 92/ 43/ CEE (LCEur 1992, 2415) y la Directiva 2009/ 147/ CEE (LCEur 2010, 72) .
- c) La tierra, el suelo, el agua, el aire y el clima.

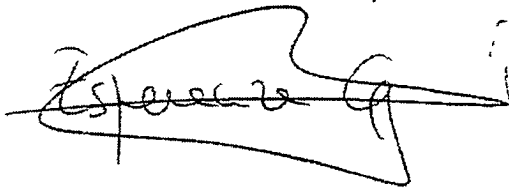
- d) Los bienes inmateriales, el patrimonio cultural y el paisaje.
- e) La interacción entre los factores contemplados en las letras a) a d)''.

Teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de calidad ambiental,

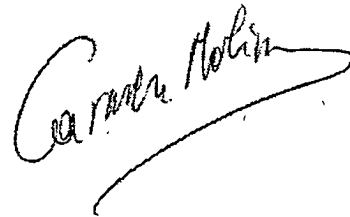
PREGUNTA

- ¿Qué valoración hace de la resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la provincia de Málaga que aprueba la vía simplificada para la evaluación ambiental estratégica del proyecto de rascacielos en el dique de levante del Puerto de Málaga?

Parlamento de Andalucía, a 16 de octubre de 2017



Vº Bº Portavoz Adjunta del G. P.



María Carmen Molina Cañadas